b) Radio y televisión: Grabación de las informaciones o reportajes que se presenten.

Premios: Se otorgarán 7 categorías de premios:

Prensa escrita: 6.000 euros.
Radio: 6.000 euros.
Televisión: 6.000 euros.
Prensa especializada en viajes y turismo: 6.000 euros.
Internacional: 6.000 euros al mejor trabajo de prensa, radio y televisión publicado o emitido en el extranjero.
A la trayectoria: 3.000 euros a la trayectoria en la difusión de los atractivos turísticos de las Tierras de Lleida a criterio del jurado en base a los trabajos presentados en las distintas ediciones.
Prensa local: 3.000 euros, al que podrán optar todos los medios de comunicación de las Tierras de Lleida.

Un mismo autor podrá optar a más de un premio. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo estima oportuno.
Jurado: Formarán el jurado profesionales del mundo de la información en las modalidades de prensa, radio y televisión.
Fallo: El jurado se reunirá y dará a conocer el veredicto del XV Premio Turístico Pica d'Estats el 31 de enero de 2004.
Más información: Tel. 973 24 54 08 web: http://www.lleidatur.es e-mail: lleidatur@lleidatur.es

Lleida, 16 de octubre de 2003.—Xavier Moncayo Biosca, Director.—46.211.

Anuncio de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid sobre edicto de subasta de bienes inmuebles referencia Izehus S. A. finca 22419 tomo 2375 libro 382 folio 34.

Referencia: Izehus, S. A.
En el expediente de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación de mi cargo contra el deudor Izehus, S. A. con C.I.F. número A02008233, domiciliado en la calle Paseo de la Castellana, 197, 1.º, por el concepto de I. Bienes inmuebles de naturaleza urbana 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997, incremento del valor de los terrenos (Plus valía), Tasa de basura 1992, por importe de principal de 12024,55 €, veinte por ciento de recargo de apremio de 2404,91 €, intereses de demora desde que finalizó el periodo voluntario de pago que se liquidarán el día de pago de la deuda tributaria, y un total presupuestado para costas y gastos de 3606,07 €, se ha adoptado en fecha 30 de octubre de 2002 por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, el siguiente acuerdo:

Autorizada con fecha 30 de octubre de 2002, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente contra el deudor Izehus, S. A. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procede adoptar la siguiente:

Providencia.—No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio contra «Izehus, S. A.», decretó la venta del bien embargado siguiente:

Finca 22419, tomo 2375, libro 382, folio 34.
Urbana.—Número uno. Sótano garaje, para aparcamiento de vehículos, en planta de sótano primero, del bloque I, del edificio en término de Las Rozas de Madrid, al sitio denominado Burgo de Las Rozas. Tiene entrada directa por calle particular de la urbanización para vehículos y acceso a las viviendas por la prolongación de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de quinientos cuarenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, desde la calle particular, con la misma; derecha, entrando, con medianería del sótano primero del bloque segundo; izquierda, entrando, medianería de la urbanización del Patronato de Casas del Aire; y fondo, muro de la zona ajardinada.
Le corresponde 4/16 partes indivisas del total de la finca.
La celebración de la subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid sito en Plaza Mayor, 1 (Las Rozas de Madrid).
El tipo para la subasta para licitar se fija en 38.519,00 €.
Las condiciones en que se desarrollará la subasta podrán ser consultadas en la oficina de Recaudación Municipal (departamento de embargos), en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, hasta un día antes de la celebración de la misma.

Las Rozas de Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Recaudador Municipal, Fdo. Juan José Pérez Díez.—45.319.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público el extravío del Título de Maestro (Educación Primaria), expedido el 17.07.97, a favor de D. David Jiménez Mérida, con número de Registro Nacional 1998/046790.

En Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 2003.—Sección de Títulos. Fdo: M.ª Carmen Martínez.—45.316.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Licenciado en Veterinaria, Especialidad:

Producción Animal y Economía, de Don Juan García Ginés, expedido el 26 de septiembre de 1991, con n.º de Registro Universitario 4987, n.º de Registro Nacional 1994/086267, y n.º de Cartulina 1-AA-286136.

Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en el Aptdo. 11.º de la Orden de 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 3 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes.—45.254.

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío del título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Doña Esther Ristori Bogajo, el día 4 de marzo de 1997, Registro Nacional de títulos 1998/007178, Registro Universitario de Títulos T026946.

Málaga, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario General en funciones, Luis Ayala Montoro.—45.286.